Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

de la dha encomienda siendo como es
de su cargo y obligaron como lo a
sido desde que se fabrico el dho
molino y para que en justicia
pidase le apremie a que con effe
to se aga y sin pie la dha parte de a
ce que la dieron comision al dho
Sr. Navarro en amplissima forma
y siendo por no aver procurado res con
titulo para los pleytos y causas del tauo
se nombraron a Tomas de Castaño y a
Juan Fontes y por allarse ynpedido
el dho Tomas de Castaño nom
braron por procurador del tauo
y vecinos de ella los pleytos y causas a
~~[illegible]~~ Sebastian de la Fuente ladron
de Guevara ~~[illegible]~~ tenientes tauo y des
de luego en nombre della se le da po
der para los pleytos causas y negocios
asi pendientes como para los que a
delante se mobieren

Procurador

Y en este ayuntamiento se dio noticia que
muchos vezinos del tauo se encargaron
de diversas cobranzas de rentas Rs

Comisso. p.a seguir los Exc.nes de la Villa